



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13041

Jueves 1 de Noviembre de 2018

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 874 y 885 2

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-554 a XIII-577 2-5

Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. N° 09 a 20 5-7

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. N° XII-55 y 315 7-10

DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Disp. N° 130 y 131 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 874 **02-10-18**

Artículo 1°. - Dejar a cargo de la Dirección General de Despacho y Privada del Ministro dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Mercedes Karina ROMERO (DNI Nº 25.656.613 - Clase 1976) cargo Jefe de Departamento Administrativo de Gestión Operativa de la Dirección General de Coordinación y Enlace dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°. - Abonar a la agente Mercedes Karina ROMERO (DNI Nº 25.656.613 - Clase 1976), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Director General de Despacho y Privada del Ministro, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto Nº 116/82, artículo 1º Punto II, Apartado 2.-

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 885 **05-10-18**

Artículo 1°. - APROBAR la contratación directa realizada por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la empresa HDI SEGUROS S.A., CUIT 30-50001701-1, para la cobertura de los seguros de accidentes Personales para los turistas que visiten el C.A.M (Centro Alto Montaña) LA HOYA por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.500.000,00).

Artículo 2°. - IMPUTASE el gasto que demande el presente Decreto en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 - Actividad 6 – Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros en el ejercicio 2018.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-554 **19-10-18**

Artículo 1°. - ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente LIZAMA, Arturo Víctor (MI Nº 16.317.270 - Clase 1963) a un (1) cargo de Supervisor Escolar Es-

cuelas Comunes Titular en la Supervisión Región IV (Trelew), a partir del 01 de julio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-555 **19-10-18**

Artículo 1°. - ACEPTAR la renuncia interpuesta por la AILLON, María de los Ángeles (MI Nº 28.616.801 - Clase 1981), al cargo de Maestro de Ciclo titular en la Escuela Nº 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-556 **19-10-18**

Artículo 1°. - ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CUSTODIO, Susana Isabel (M.I. Nº 10.561.147 - Clase 1953), a un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de (12) horas Titular en la Escuela Nº 196 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-557 **19-10-18**

Artículo 1°. - ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente FOSSATI, Lucas Alberto (M.I. Nº 14.792.440 - Clase 1962), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 47, Jornada Completa, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-558 **19-10-18**

Artículo 1°. - ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CONTRERAS, Rubina Beatriz (M.I. Nº 14.282.160 - Clase 1960), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a

efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-559 **19-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PROTSCHE, Mariela Elisabet (M.I. Nº 21.355.690-Clase 1970) al cargo de Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 307, jornada simple, de la localidad de Sarmiento, a partir del 27 de abril de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-560 **19-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Olivieri, Mónica Ivana (MI Nº 17.729.361 - Clase 1962), a partir del 01 de octubre de 2017, al cargo Profesor de Enseñanza Práctica titular, que posee en el Centro de Formación Profesional Nº 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-561 **19-10-18**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de septiembre de 2015, a la docente FALLOCCO, Adriana (M.I. Nº 20.540.573 - Clase 1968), al cargo de Maestro de Grado titular, en la Escuela Nº 76, jornada simple de la ciudad de Esquel. Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - Nº 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-562 **19-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MOLINA, Tania Andrea (M.I. Nº 28.021.498 - Clase 1980), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de febrero de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determi-

nación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-563 **19-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DIAZ, Mirtha Liliana (MI Nº 16.001.855 - Clase 1963) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-564 **19-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MOREIRA, Virginia (M.I. Nº 13.564.720 - Clase 1957), al cargo de Director Titular en la Escuela Nº 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-565 **19-10-18**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MUSACCHIO, Silvio Cesar (MI Nº 16.749.453 - Clase 1964), a partir del 01 de julio de 2017, en horas cátedra Titulares, que posee en las Escuelas Nº 701, Nº 713 y Nº 735 de la ciudad de Esquel, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-566 **19-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MANZ, Carlos Otto (MI Nº 07.871.834 - Clase 1950), a partir del 01 de noviembre de 2016, al cargo Profesor de Enseñanzas Prácticas Titular que posee en la Escuela Nº 701 de la ciudad de Esquel, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-567 19-10-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SOSA, María Ester (MI Nº 13.160.260 - Clase 1959), a su cargo del Agrupamiento Personal de Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 dependiente de la Escuela Nº 724 de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 2534/88, interpuesta a partir del 01 de Enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-568 19-10-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LIÑEIRO, Mirta Leticia, (M.I Nº 13.191.939-Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 16 de la localidad de Camarones, designada mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de Enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-569 19-10-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente José, Liliana Beatriz, (M.I Nº 12.538.337 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto Nº 2124/11, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-570 19-10-18

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, en la Coordinación de Deportes - Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Trelew, a la agente LOPEZ, Claudia Andrea (MI Nº 27.363.354 - Clase 1979), quien revista en funciones de Servicios en Planta Transitoria dependiente de la Delegación Administrativa

Región IV de Trelew, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Coordinación de Deportes - Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Trelew, a la agente LOPEZ, Claudia Andrea (MI Nº 27.363.354 - Clase 1979), quien revista en funciones de Servicios en Planta Transitoria dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew.

Artículo 3º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir a la Delegación Administrativa IV de Trelew, un informe de asistencia e inasistencias del mismo, a los efectos de la liquidación de haberes.

Res. Nº XIII-571 19-10-18

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2017 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución en la Municipalidad de Trelew, por la agente ECHAURI, Jenifer Elizabeth (MI Nº 35.604.391-Clase-1991), quien revista un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, dependiente de Delegación Administrativa Región IV - Trelew, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de Trelew, a la agente ECHAURI, Jenifer Elizabeth (MI Nº 35.604.391-Clase-1991), quien revista un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, dependiente de Delegación Administrativa Región IV - Trelew.

Artículo 3º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir a la Delegación Administrativa Región IV - Trelew, un informe de asistencia e inasistencias, a los efectos de la liquidación de haberes.

Res. Nº XIII-572 19-10-18

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados en el Concejo Deliberante - Bloque del Partido Justicialista de la ciudad de Trelew, al agente MORAGA, Pablo Darío, (MI Nº 18.551.465- Clase 1967), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Sede del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido desde el 08 de noviembre de 2016 y hasta el 01 de mayo de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Res. Nº XIII-573 19-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KENT, Myriam Sully (M.I. Nº 16.693.604 - Clase 1964), en un (1) cargo Director de Nivel Inicial Titular, en la Escuela Nº 443 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-574 19-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente JARA, María Eva (MI Nº 10.304.216 - Clase 1952), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 - Planta Permanente de la Escuela Nº 30 de Gastre, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Diciembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo Nº 31 de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-575 19-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ CEBALLOS, Sonia Elisabeth, (MI Nº 18.596.035 - Clase 1957), a su cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-576 19-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SEPULVEDA, Mirta Mabel (MI Nº 12.478.681 - Clase 1958), a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 dependiente de la Escuela Nº 125 de la localidad de Bethesda, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de mayo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-577 19-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CURUHINCA, Silvia Cristina (MI Nº 16.605.140 - Clase 1963), al cargo de Vicedirector titular en la Escuela Nº 168, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2017 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Res. Nº 09 02-02-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable a la Sra. Margarita Emelia EVANS (CUIT/CUIL Nº 27-12594094-9) para la implementación del Proyecto CU-PM-03-2016- POA-02, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición Nº 54/2017-SSBel por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P.: 5.2.1.01-Transferencias al sector privado para gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. Nº 10 02-02-18

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable a la Sra. Eira Nora JONES DE EVANS (CUIT/CUIL Nº 27-05660308-0) para la implementación del Proyecto CU-PM-06-2016- POA-02, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición Nº 54/2017-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P.: 5.2.1.01 -Transferencias al sector privado para gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. N° 11**02-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables al titular ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROFORESTAL INTA ESQUEL (CUIT/CUIL N° 30-70983210-3), pudiendo percibir dichos aportes el Sr. Martín SASAKI (CUIT/CUIL 20-23944872-1) en carácter de representante del titular, para la implementación del Proyecto CU-PM-35-2017-POA-01 aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición N° 54/2017-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos I.P.P.: 5.2.1.01-Transferencias al sector privado para gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. N° 12**02-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable al Sr. José BRUGO (CUIT/CUIL N° 20-07815385-8), para la implementación del Proyecto CU-PM-10-2017-POA-01, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017, por Disposición N° 54/2017-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P.: 5.2.1.01-Transferencias al sector privado para gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. N° 13**02-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables al titular ROSARIO DEL LAGO S.A. (CUIT/CUIL N° 30-71027186-7), pudiendo percibir dichos aportes el Sr. Oscar Fernando SIMONETTA (CUIT/CUIL 20-23514627-5) en carácter de apoderado del titular, para la implementación del Proyecto CU-PM-05-2014-POA-02, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición N° 54/2017-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – Ministerio de la Producción/ SAF: 68 – Subsecretaría de Bosques/ Programa 16- Desarrollo Forestal / Actividad: 08 – Bosques Nativos/ I.P.P.: 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado para gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. N° 14**02-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable al Sr. Erik Lolo GREEN (CUIT/CUIL N° 20-12594199-1) para la implementación del Proyecto CU-PM-30-2017-POA-01, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición N° 54/2017-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P.: 5.2.1.01-Transferencias al sector privado para gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. N° 15**02-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable al Sr. Miguel Jaroslaw PELECH (CUIT/CUIL N° 20-12616927-3) para la implementación del Proyecto CU-PM-27-2017- POA-01, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición N° 54/2017-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 149.508,90).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P. 5.2.1.01 - Transferencias al sector privado para gastos de capital/ Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. N° 16**02-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable a la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico (CUIT/CUIL N° 30-70702426-3) para la implementación del Proyecto CU-PC-95-2013-POA-02, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición N° 54/2017-SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques /Programa 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P.: 5.7.4.01-Transferencias a Instituciones provinciales y municipales/ Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. N° 17**02-02-18**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 246/16-MP que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 350.000.00) se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción/ SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 02-Fomento y Desarrollo Forestal / I.P.P.: 5.1.8.01 - transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas / Fuente de financiamiento: 3.52-Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio: 2018»-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente, en la Resolución rectificada.-

Res. Nº 18 02-02-18

Artículo 1°- AUTORIZÁSE el pago del Aportes No Reintegrable al Sr. Paul Alexandre CARRIL (CUIT/CUIL N° 20-18895392-2), pudiendo percibir dichos aportes el Ing. Fabián MOMBORG (CUIT/CUIL 20-21518342-5) en carácter de apoderado del Sr. Paul Alexandre CARRIL a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.331, para la implementación del Proyecto CU-PM-29-2017-01, aprobado oportunamente en la convocatoria del año 2017 por Disposición N° 54/2017- SSBel, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 149.994,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos /I.P.P.: 5.2.1.01-Transferencias al sector privado para gastos de capital / Fuente de Financiamiento: 5.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2018.-

Res. Nº 19 14-02-18

Artículo 1°.- HABILITAR como vendedor ambulante al Sr. EDELMIRO CORRO, con domicilio en B° Constitución Sector F Escalera 136 Depto. B, de la ciudad de Trelew , Provincia del Chubut, para su actividad en el rubro VENTA DE ROPA, BLANCO Y ARTICULOS RURALES bajo el registro N° 02-21-33-1239, por el periodo 2018.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente habilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Artículo 3°.- HAGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de habilitación correspondiente.-

Res. Nº 20 14-02-18

Artículo 1°.- HABILITAR como vendedor ambulante al Señor BEZTILNYJ JULIO ALBERTO con domicilio en Bella Vista 280 B° Sismográfico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para su actividad en el rubro VENTA DE ROPA, TALABARTERIA Y ARTICULOS DE KIOSCO, bajo el registro N° 02-03-33-31-1190, por el periodo 2018.

Artículo 2°.- La vigencia de la presente habilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de habilitación correspondiente.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-55 23-10-18

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente OCARES, Sergio Omar (M.I. N° 17.310.542 – Clase 1965) cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 02 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado el agente deberá ser absorbido por Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir un informe mensual, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° 315 12-10-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Jornales correspondiente al incremento salarial establecido por acuerdo homologado según Resolución 2018-29-APN-SECT-MPYT de fecha 27 de septiembre de 2018, que se otorgará de la siguiente manera: a) cuatro por ciento (4%) sobre los salarios básicos vigentes al 1 de agosto de 2018, a partir del 1 de septiembre de 2018, (Anexo I), b) tres por ciento (3%) sobre los salarios vigentes al 1 de octubre de 2018 a partir del 1 de noviembre 2018, (Anexo II), c) tres por ciento (3%) sobre los salarios vigentes al 1 de diciembre de 2018 a partir del 1 de enero de 2019, (Anexo III).

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

A NEXO I

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76775

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DEL 1 SET 2018	\$ 993,20	\$ 124,15
3.05.10	Oficial		\$ 846,88	\$ 105,86
3.05.15	Medio Oficial		\$ 779,20	\$ 97,40
3.05.20	Ayudante		\$ 719,76	\$ 89,97

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 1 de SET de 2018.-

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) = 176 hs x \$/h 105,86		\$ 18.631,36
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 3.353,64
Subtotal:		\$ 21.985,00

CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY N°19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INCULPABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DEL 1 SET 2018	\$ 2.192,06	\$ 274,01
3.05.10	Oficial		\$ 1.869,13	\$ 233,64
3.05.15	Medio Oficial		\$ 1.719,75	\$ 214,97
3.05.20	Ayudante		\$ 1.588,56	\$ 198,57

A NEXO II

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR 1 DE NOV 2018	\$ 1.023,04	\$ 127,88
3.05.10	Oficial		\$ 872,24	\$ 109,03
3.05.15	Medio Oficial		\$ 802,64	\$ 100,33
3.05.20	Ayudante		\$ 741,36	\$ 92,67

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 1 de NOV de 2018.-

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CONCEPTO	Importe
CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) = 176 hs x \$/h 109,03	\$ 19.189,28
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 3.454,07
Subtotal:	\$ 22.643,35

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
TOTAL % Cargas Sociales =	87,04%

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR 1 DE NOV 2018	\$ 2.257,92	\$ 282,24
3.05.10	Oficial		\$ 1.925,10	\$ 240,64
3.05.15	Medio Oficial		\$ 1.771,48	\$ 221,44
3.05.20	Ayudante		\$ 1.838,23	\$ 204,53

ANEXO III

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 767/5

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR 1 ENE 2019 AL 31 MAR 2019	\$ 1.053,76	\$ 131,72
3.05.10	Oficial		\$ 898,40	\$ 112,30
3.05.15	Medio Oficial		\$ 828,72	\$ 103,34
3.05.20	Ayudante		\$ 763,80	\$ 95,45

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 1 de ENE de 2019.-

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 112,30	\$ 19.764,80
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 3.557,66
Subtotal:	\$ 23.322,46

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY N°19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
TOTAL % Cargas Sociales =	87,04%

ZONA B

JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR 1 ENE 2019 AL 31 MAR 2019	\$ 2.325,72	\$ 290,72
3.05.10	Oficial		\$ 1.982,83	\$ 247,85
3.05.15	Medio Oficial		\$ 1.824,93	\$ 228,08
3.05.20	Ayudante		\$ 1.685,32	\$ 210,67

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 130 25-10-18

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 356 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental» al Oceanógrafo: Carlos Rubén RAJOY, DNI N° 11.249.338, con domicilio legal en calle Costa Rica N° 310, Presidente Perón de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Oceanógrafo: Carlos Rubén RAJOY, DNI N° 11.249.338, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación; bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Oceanógrafo: Carlos Rubén RAJOY, DNI N° 11.249.338, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 131 25-10-18

Artículo 1.- INSCRÍBASE con el N° 357 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Bioquímica: María Cristina RESER, DNI N° 23.547.905, con domicilio legal en calle Automóvil Club Argentino N° 2235 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Bioquímica: María Cristina RESER, DNI N° 23.547.905, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Bioquímica: María Cristina RESER, DNI N° 23.547.905, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA JORGE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 18 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA ERALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 23 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA DOMINGO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 07 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Sr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en los autos caratulados «CALERO, MARIO RAUL s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1022/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 18 de octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Iturra Ewaldo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 465 - 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EWALDO ITURRA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

Esquel (Chubut), 12 setiembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Doctor Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secre-

taría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi N° 44, en los autos caratulados: «BAREIRO DOMINGO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 207/2012 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 11 de abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARCE ARTURO RICARDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Arce Arturo Ricardo s/Sucesión», Expte N° 2310/2018. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Gallardo, María Cristina S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1064/2018), declara abierto el juicio sucesorio de GALLARDO, MARIA CRISTINA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 22 Octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Coria, Isabel Magdalena s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 965/2018), declara abierto el juicio sucesorio de CORIA, ISABEL MAGDALENA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 22 de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-18 V: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AP IWAN REINALDO RUBEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, octubre 08 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 31-10-18 V: 02-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «Mellado, Mafalda S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1071, Año 2018) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MAFALDA MELLADO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 148 del CPCC).
Puerto Madryn 23 de octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-10-18 V: 02-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por Tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. APARICIA LOPEZ RIVEROS, D.N.I. 18.631.300, se presenten en el plazo de treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «Lopez Riveros, Aparicia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 997, Año 2018).-
Puerto Madryn, octubre 17 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-10-18 V: 02-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a la co-demandada DUCTOS S.A, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: «Aravena Gutierrez, Mayerlise de las Nieves c/Ductos S.A. y Otro S/Sumario (Cobro de pesos e indem. de ley)» Expte. N° 154/2017.-
Comodoro Rivadavia, 06 de julio de 2018.

ADA DALILA HERNÁNDEZ
Secretaria

I: 31-10-18 V: 02-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al Sr. SERGIO DAVID PEREYRA (DNI N° 16.731.056), para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: «Echelini, Jorge Javier y Otra c/Pereyra, Sergio David s/Incidente de Ejecución de Honorarios» Expte. N° 5435/2009.
Comodoro Rivadavia, 26 de Junio de 2018.-

ADA DALILA HERNÁNDEZ
Secretaria

I: 31-10-18 V: 02-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ADORADIA ALVAREZ ALVAREZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 24 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LEANDRO MAURICIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 10 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CLARA DE DIOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 10 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALAN JUAN, mediante edictos q se publicaran por Tres días bajo aper-

cibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 13 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días (art. 712 del CPCC) a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES LORENZI, para que se presenten en los autos: «Lorenzi, Pedro Andres s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 321/2018).-

Publíquese por UN día en el Boletín Oficial.-
Rawson, 05 de julio de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILAN JOAQUINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRESTEFF FERRAROTTI NICOLAS ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCHI POZAS ELENIRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 11 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría nro. Uno, a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, en autos caratulados: «Riestra María Gloria C/Soto Roberto Fabián y Otro S/Cobro de Alquileres - P.V.E.» (Expte. nro. 784, Año 2.018), se cita y emplaza por el plazo de 5 (cinco) días, a partir de la última publicación, al demandado Sr. ROBERTO FABIÁN SOTO (DNI N° 26.344.023), mediante edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», a que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.) y para que en el plazo de 3 (tres) días se presente a los fines de exhibir el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no exhibiere el recibo correspondiente, la ejecución se despachara por el monto reclamado en la demanda.-

Trelew Chubut, octubre 23 de 2.018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

P: 01-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson de la provincia Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda.- Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL INÉS QUIJADA, para que se presenten en autos «Quijada, Isabel Inés s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. N° 570/2018).-

Publíquese por el término de Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-11-18 V: 05-11-18

EDICTO JUDICIAL N° 01/2018

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados ante el Juzgado Civil y Comercial N°1 - Secretarías N° 1 y N° 2 (entre los años 1980 y 2005); ante el Juzgado de Ejecución N° 1 Secretarías N°1 y N° 2 (iniciados entre los años 1999 y 2005); ante el Juzgado de Ejecución N° 2 - Secretarías N° 3 y N° 4 (iniciados entre los años 1960 y 2005); ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N°1 - Secretarías N°1 y N° 2 (iniciados entre los años 1960 y 1995) y recursos de queja tramitados en la Cámara de Apelaciones (entre los años 1978 y 2015).

El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 -entrepiso- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2018.

LIA NOEMI PARRA
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

I: 29-10-18 V: 02-11-18

EDICTO DE REMATE N° 3/2018.-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría Única a cargo del autorizante, con sede en la calle Sarmiento N° 160 PB de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «TRIVIÑO GRACIELA DEL CARMEN C/ANTONIO BARILLARI S.A. S/DEMANDA LABORAL (INDEM. DE LEY)» Expte. N° 5429/2009, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 03 de noviem-

bre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, el INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRC. 4 SECTOR 2, DIVISION: FRACCION REM, PARCELA 2 URBANO Y SEGÚN NOMECLANTURA CATASTRAL ANTERIOR: ZONA 28, DIVISION: FRACCION URBANO LOTE 1 URBANO, PARTIDA INMOBILIARIA: 35778 MATRICULA (03-6) 90347 COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE DE 2 Has. 37 As. 47,22 Cas., UBICADO EN LA CALLE ENRIQUE GARCIA N° 550 DEL B° CALETA CORDOVA.- EL INMUEBLE ES UN GALPON TIPO TINGLADO DE APROXIMADAMENTE 80 METROS DE LARGO POR 25 METROS DE ANCHO, ESTA DESOCUPADO, NO POSEE CHAPAS QUE CUBRAN EL TECHO, PAREDES CON RAJADURAS Y GRANDES ROTURAS.- PREDIO CERRADO EN TODO SU PERIMETRO CON CERCO DE ALAMBRE PERIMETRAL.- ESTADO GENERAL DE ABANDONO TOTAL.- Según lo informado por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble posee una deuda por impuesto inmobiliario al 24/10/2018 registra deuda año 2012 (11 y 12) - 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 (01 al 10) por \$ 39.110,29.- Tasa de Higiene Urbana al 24/10/2017 registra deuda año 2012 (11 y 12) - 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 (01 a 10) por \$ 11.187,53.- Redes al 24/10/2017 no registra deuda.- Pavimento al 24/10/2017 no registra deuda.- Cobros Judiciales al 25/10/2017 Registra deuda en concepto impuesto inmobiliario y tasa de higiene urbana boletas N° 01/06-24591, 01/95/97-26188 por \$ 43.016,24.- Se les hace saber a los eventuales compradores que no sean nativos argentinos que deberán cumplir con los recaudos que las leyes de la materia establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad Fronteras.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal es decir la BASE en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.242.597,00) y al mejor postor.- SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISIÓN: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 09 de octubre de 2018.-

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 01-11-18 V: 02-11-18

EDICTO
CONVENIO DE CESIÓN DE CUOTAS de IDEAS
STONE S.R.L.

INSTRUMENTOS: Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 28/06/2018 y 23/08/2018, certificada por Escribano Público del Registro N° 53. El señor, CAPART, Pablo Enrique, mayor de edad, DNI N° 17.310.546, C.U.I.T. 20-17310546-1, argentino, comer-

ciante, casado, nacido el día 8 de Marzo de 1965, de 53 años de edad, domiciliado en Aaron Jenkins N° 236 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 500 (quinientas) cuotas sociales de IDEAS STONE S.R.L., CUIT 30-71480623-4, a la señora Julia Rocío GUZMAN, DNI N° 26.867.641, C.U.I.T. 23-26867641-4, argentina, Licenciada en Ciencias Biológicas, casada, nacida el 24 de Octubre de 1978, domiciliada en Mosqueta 4018 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. En consecuencia, se modifica el artículo 4° y artículo 6° del Contrato social, quedando redactados de la siguiente manera: «Artículo 4°: CAPITAL SOCIAL - APORTES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) representado por MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Julia Rocío GUZMAN quinientas (500) cuotas de valor nominal total PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y Flavio Domingo SILVA quinientas (500) cuotas de valor nominal total PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). Los socios integran en este acto, en dinero efectivo y en proporción a la suscripción, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de dos años y según lo disponga la gerencia».

«Artículo 6°»; DIRECCION, ADMINISTRACION y FISCALIZACION. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, titulares y/o suplentes, elegidos por la reunión de socios. Durarán en su mandato por tiempo indeterminado. Representarán a la sociedad de manera indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier institución de crédito oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todos ellos con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Los gerentes deberán prestar cada uno, como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00) a depositar en la caja de la sociedad o librando un pagaré personal a la orden de la sociedad. FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo normado por el Artículo 158 de la Ley 19.550, por ello los socios tendrán la facultad de contralor prevista en el artículo 55 de la misma. Para el supuesto de que por aumentos de capital se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, la asamblea que trate el incremento deberá designar un síndico titular y un síndico suplente, y establecer el plazo de duración de sus mandatos».

Gerentes Designados: Flavio Domingo SILVA DNI N° 25.134.162, C.U.I.T. 20-25134162-2 y gerente suplente a la señora Julia Rocío GUZMAN, DNI N° 26.867.641, C.U.I.T. 23-26867641-4.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-18

EDICTO

CESIÓN DE CUOTAS de LADO VERDE S.R.L.

INSTRUMENTOS: Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 01/06/2018, certificada por Escribano Público del Registro N° 68. El señor, Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO, DNI N° 22.845.254, C.U.I.T. 20-22845254-9, argentino, empresario, soltero, nacido el día 14 de junio de 1972, domiciliado en Roberto Berg 3451 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de LADO VERDE S.R.L., CUIT 30-71242046-0, domiciliada en Avda. Roca 2438 Depto 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a la señora Analía INOSTROZA, DNI N° 31.532.650, C.U.I.T. 27-31532650-3, argentina, empresaria, soltera, nacida el 4 de junio de 1985, domiciliada en Roca 507 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, y a el señor Juan Pablo Manuel MAUREIRA, DNI N° 30.225.469, C.U.I.T. 23-30225469-9, argentino, chofer, soltero, nacido el 26 de enero de 1983, domiciliado en la calle Dique Florentino Ameghino 1941 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. En consecuencia, se modifica el artículo CUARTO del Contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) dividido en SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una y que confieren derecho a un voto; suscriptas e integradas totalmente por los socios en las Siguietes proporciones: Analía INOSTROZA, quinientos setenta (570) cuotas por la suma de Pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000.-) y Juan Pablo Manuel MAUREIRA, treinta (30) cuotas por la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000.-).

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-18

EDICTO ASYMETRIC S.A.S CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 9 de Agosto de 2018.FECHA DE ACTA COMPLEMENTARIA MODIFI-

CACION DE ESTATUTO: 07 días del mes de septiembre de 2018. DENOMINACION: «ASYMETRIC Sociedad por Acciones Simplificada continuadora de UMBRAL DESIGN Sociedad por Acciones Simplificada». SOCIOS: SANDOVAL, Sebastián Antonio, DNI N° 24.163.512, C.U.I.T 20-24163512-1, argentino, arquitecto, soltero, nacido el día 21 de enero de 1975, domiciliado en Nahuelquir 186 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y PUGLIESE, Lucas Matías, DNI N° 29.129.153, C.U.I.T. 20-29129153-9, argentino, soltero, empresario, nacido el 15 de septiembre de 1981, domiciliado en Simón de Alcazaba s/n Barrio 160 casa 143 de la ciudad de Puerto Madryn. DOMICILIO: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn de esta Provincia del Chubut. Se fija la sede social en la calle Nahuelquir 186 Planta Baja Departamento 1 de la ciudad de Puerto Madryn. PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Construcción de todo tipo de proyectos de obras públicas o privadas, edificaciones -incluyendo las sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal- diseño, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, comerciales, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales, agropecuarias, mineras, y de energía renovable, y en general, toda clase de inmueble ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada; estudios de cálculos y proyectos; Servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y demolición de inmuebles; gerenciamiento de proyectos; Dirección y supervisión de obras; Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, intermediación, permuta, alquiler, franquicia, distribución, leasing, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de inmuebles, materiales de construcción, maquinaria, herramientas y/o equipos, motovehículos, accesorios y repuestos y cualquier otro equipamiento, nuevo o usado, afines con la actividad empresarial; Prestación de servicios conexos y de asesoramiento, gestión, logística de proyectos empresariales; transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; producción, elaboración y/o distribución de productos alimenticios fraccionado en viandas. C) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios

jurídicos conducentes a su concreción. Por decisión de los socios, la sociedad puede establecer agencias, sucursales, depósitos y otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país, pudiendo asimismo operar con todas las entidades bancarias y financieras dentro y fuera del país.

CAPITAL SOCIAL. APORTES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, con derecho a un voto por acción. **DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director Titular, elegido por la reunión de socios. A su vez la sociedad podrá nombrar un Director Suplente quien reemplazará al Director Titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios cuando lo reemplace. El Director Titular durará en su mandato por tiempo indeterminado. Se designa al Sr. SANDOVAL Sebastián Antonio como Director Titular y al Sr. PUGLIESE Lucas Matías como Director Suplente. **FISCALIZACIÓN:** la sociedad prescinde de la sindicatura. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Julio de cada año.

Publíquese por un día en el boletín oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

TERRA SELVAGGIA RUTA 40 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Humberto Andrés SALVAGNINI, DNI N° 23.201.526, CUIT 20-23201526-9 argentino, casado, empresario, nacido el 24 de Noviembre de 1972, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 937 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Mónica Alejandra RAFAEL, DNI N° 23.677.717, CUIT 27-23677717-6, argentina, casada, empresaria, nacida el 2 de Febrero de 1974, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 937 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de Contrato Social: 19 de octubre de 2017; 5 de diciembre de 2017 y 23 de enero de 2018:-

Denominación TERRA SELVAGGIA RUTA 40 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el

extranjero, a).- Transporte de pasajeros, reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. b).- Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. c).- Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d).- Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, internacionales, nacionales, provinciales, municipales o interprovinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. e).- Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. f).- Entrenar y contratar personal para ello. g).- Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants», certificados de fletamiento y pasajes. h).- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. i).- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en CUATRO MIL (4000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Mónica Alejandra RAFAEL, DNI N° 23.677.717, CUIT 27-23677717-6 quien revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Hipólito Yrigoyen N° 937 de la ciudad

de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «Construcción de Muelle Pesquero Corporación puerto Rawson» presentado por la empresa Industrias Bass S.A., que se tramita por el Expediente N° 652 MAyCDS/2018, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Municipalidad de Rawson (Secretaría de Producción y Medio Ambiente). Asimismo, los Interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rawson, sita en Conesa N° 68, de la localidad de Rawson, Chubut, Código Postal (9103). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 31-10-18 V: 01-11-18

EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que la Sociedad RINCONANDINO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67033522-0, domiciliado en Miguens 40 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO RINCONANDINO - Legajo N° 8582 que funciona con la correspondiente habilitación comercial ubicada en Antonio Miguens 40 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Sr. Fabricio Antonio SALVAGNINI, D.N.I. N° 21.959.293. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

Publicar por 5 (Cinco) días.

I: 29-10-18 V: 02-11-18

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 2018 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el 30 de Noviembre de 2018 entre las 08:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente
Tesorero
Secretario
1° Vocal Titular
3° Vocal Titular
2° Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

1° Titular
Suplente

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Presidente
Vocal Titular
2° Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: FILIPPA, Raúl Juan
1° Vocal Titular: SARRA, Sandra Inés
2° Vocal Titular: DIEZ, Christian Marcelo
1° Vocal Suplente: QUINTEROS MURUA, Gustavo Adrián
2° Vocal Suplente: DIAZ, Roberto Benjamín

OSCAR A. SOLARI

Gerente
Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 01-11-18 V: 02-11-18

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 16/2018**

Objeto: «Adquisición de Pisos y Revestimientos p/ Obra Construcción y Remodelación Edificio Fuero Penal Puerto Madryn».

Fecha de Apertura: 09/11/2018 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 09/11/2018 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-11-18 V: 02-11-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 18/2018

Objeto: «Adquisición de Pórfido p/Obra Construcción y Remodelación Edificio Fuero Penal Puerto Madryn».

Fecha de Apertura: 09/11/2018 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 09/11/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-11-18 V: 02-11-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 48-AVP-18**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.020.220,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson, Chubut - Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-11-18 V: 06-11-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 46-AVP-18**

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES EN LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL DE RAWSON. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.620.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson, Chubut - Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-10-18 V: 02-11-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 47-AVP-18**

OBJETO: ADQUISICION DE 2500 KG DE FILM STRECH VIRGEN EN ROLLOS, AUTOADHESIVOS EN UNA CARA, ESPESOR ENTRE 20 Y 30 MICRONES, EN BOBINAS DE 500 MM DE ANCHO DESTINADOS A LA FABRICA DE ADOQUINES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson, Chubut - Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la

venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 31-10-18 V: 01-11-18

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2018**

Objeto: «Renovación parcial de la Flota de automotores del Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Lunes 12 de Noviembre de 2018, a las 11 (once) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo

208 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (PESOS: Dos Millones Quinientos Mil).-

Garantía de Oferta: \$ 25.000 (PESOS: Veinticinco Mil).-

Plazo de entrega: Treinta días corridos a partir de la orden de compra.-

Adquisición de Pliegos: Lugar: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.-

Presentación de las Propuestas: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo Nº 208 de la ciudad de Rawson, Chubut, hasta las 11 hs. del día 12 de Noviembre de 2018.-

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar
Te. 0280 4482-496/797.-

I: 31-10-18 V: 05-11-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50